



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3031/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3666/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ESCUDERO GRACIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4894 de fecha 27 de junio del año 2023, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI solicita se arbitren los medios necesarios para abonar la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) a la Señora Graciela ESCUDERO, por la prestación del servicio de transporte a la ciudad de San Antonio de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, con el fin de participar en el encuentro de Deporte Adaptado, durante el día 2 de junio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 consta Solicitud Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6670, de fecha 17 de julio del año 2023, por igual suma y concepto a los mencionados en los párrafos precedentes, por lo que surge que el crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo, entiende oportuno aprobar lo actuado y autorizar el pago a la proveedora en cuestión vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la proveedora Graciela ESCUDERO, CUIT/CUIL N° 27-14996737-6, por la prestación del servicio de transporte a la ciudad de San Antonio de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, con el fin de participar en el encuentro de Deporte Adaptado, durante el día 2 de junio del año 2023, en razón de los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora Graciela ESCUDERO, CUIT N° 27-14996737-6, con domicilio legal en calle Nogoyá N° 513 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente, previa presentación de factura y/o recibo de Ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 31.13.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal